

**ACTA DILIGENCIADA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Necesidad de aprobar los puntos incluidos en el orden del día»
Fecha	1 de abril de 2019
Duración	Desde las 10:00 hasta las 10:54 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Borja Antonio Gutiérrez Iglesias
Secretario	María Ángeles Martín Cabalgante

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52987747W	Borja Antonio Gutiérrez Iglesias	SÍ
51879688Z	Candelas Carreiro Quintana	NO
53618133G	Daniel Díaz Pazos	SÍ
47454194L	Eduardo Recio Álvarez	SÍ
50425054S	José Manuel Hoyo Serrano	SÍ
51377980M	José Vicente La Cave Rupérez	SÍ
05245050S	Juan Antonio Turrero Ocaña	SÍ
00260515V	Manuel Montero López	SÍ
50665498V	Manuel Pradillo López	SÍ
05403073M	Marta Dolores Piñeiro Gil	NO
50717922R	María Inmaculada Moreno Aznar	NO



05393198C	María Soledad López - Varela Celdrán	SÍ
70043699M	María Teresa Morán Uceda	SÍ
70043692K	María del Mar Nicolás Robledano	SÍ
52987103W	María Ángeles Martín Cabalgante	SÍ
01095676W	Mª Pilar de la Fuente Muñoz	SÍ
50092540N	Nuria Ángela Molina Sevillano	SÍ

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, y antes de proceder al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día, se procede a guardar un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género y fallecidos en Brunete desde el último Pleno. **Se ausenta** Ganar Brunete, justificando su ausencia manifestando que conste en acta el comunicado siguiente:

COMUNICADO DE GANAR BRUNETE

“A pesar del análisis de la realidad sobre la violencia de género así como los datos sobre discriminación y violencia por odio hacia personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales, basado en los informes y datos estadísticos del INE, que reflejan la emergencia social en la que vivimos, nos encontramos en un momento en que, aún habiéndose avanzado en el plano legislativo con la aprobación de leyes como la Ley Integral contra la violencia de género y la Ley de protección integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual, la aplicación de algunas políticas conservadoras y los recortes presupuestarios aplicados en materia de igualdad, de medidas para el reconocimiento y respeto a la diversidad y para garantizar la efectividad en la aplicación de estas leyes, suponen un riesgo para las personas que están en una posición de especial vulnerabilidad por razón de género, orientación e identidad sexual.

A nivel institucional y en lo que al ámbito local se refiere, cualquier reconocimiento u homenaje a las víctimas no puede separarse de medidas contundentes de rechazo a cualquier acto o manifestación que cuestione, sin ningún tipo de base científica ni de rigor en el análisis de la realidad, los datos oficiales respecto a los aspectos mencionados o el marco legislativo existente.

Desde Ganar Brunete manifestamos, en consecuencia, que debido a todo lo expuesto, dar amparo institucional a organizaciones como “Hazte oír” o a la autora del libro presentado el pasado 23 de febrero “cuando nos prohibieron ser mujeres y os persiguieron por ser hombres”, Alicia Durán, supone una manifiesta irresponsabilidad del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Brunete que no puede justificarse en el derecho a la libertad de expresión de estas organizaciones o personas.



En consecuencia, denunciamos que el minuto de silencio con el que el Sr. Alcalde de Brunete abre cada Pleno, mientras a su vez permite actos como los mencionados, se convierte en un acto de cinismo e incoherencia del que Ganar Brunete no va a participar.”

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación, si procede, aprobación de Planeamiento de Desarrollo

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 5, Abstenciones:
0, Ausentes: 0

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASUNTO: INFORME JURÍDICO URBANÍSTICO DEL DOCUMENTO ANEXO DE LA RED VIARIA SUPRAMUNICIPAL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL PGOU. (EXP. 2066/2017).

Con relación al asunto de referencia y a petición del Sr. Concejale delegado de Urbanismo se emite el presente informe de conformidad con las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

1. En sesión de pleno de fecha 12 de febrero de 2019 se procede a la aprobación provisional del documento refundido del Plan Especial de fecha enero de 2019.
2. Con fecha 25/1/2019 la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid emitió informe en el que señalaba que debía procederse a llevar a cabo una serie de correcciones y subsanaciones, gran parte de las cuales quedaron recogidas en el PEIN aprobado provisionalmente.
3. Con Registro de entrada n.º 10/048206.9/19, de fecha 21/2/2019 se presenta en la D.G. de Carreteras de la Comunidad de Madrid, el documento de subsanación de las deficiencias detectadas por dicho organismo, documento sobre el que nuevamente dicha D.G. señaló algunos aspectos a corregir.
4. De acuerdo con lo anterior y en coordinación con la D.G. de Carreteras de la CM, se ha redactado el documento denominado “Anexo al Plan Especial de Infraestructuras del PGOU de Brunete”, de fecha 26 de marzo de 2019, con el contenido que señala el técnico municipal en su informe.

SEGUNDO: DOCUMENTO ANEXO DE LA RED VIARIA SUPRAMUNICIPAL

El documento no contiene variaciones sustanciales en las determinaciones urbanísticas del PEIN, ni en la superficie de redes afectada ni en otras determinaciones sectoriales, por lo que se estima no procede que ningún organismo deba volver a emitir informe sectorial, aparte del que deba emitirse por parte de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

En su virtud lo expuesto se eleva para su consideración la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



PRIMERO.- *Aprobar por parte del Pleno de la corporación el documento del Anexo al Plan Especial de Infraestructuras del PGOU de Brunete correspondiente a la infraestructura viaria supramunicipal, de fecha 26 de marzo de 2019.*

SEGUNDO.- *Acordar la remisión de dicho documento a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, para que proceda a la emisión del oportuno informe.*

Aprobación de la urgencia, se ha remitido el Plan General a la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid, la envía a todas las Consejerías competentes, en Carreteras se ha pedido un anexo, no es una modificación sustancial, así lo dice el Arquitecto en su Informe. La urgencia es debido a que tiene que ser incorporado al PEIN.

Se pasa la urgencia del asunto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA URGENCIA DE LA APROBACIÓN DE PLANTEAMIENTO DE DESARROLLO**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **NUEVE CONCEJALES** (Grupo Municipal PP-9-), **DOS VOTO EN CONTRA**, Grupo Municipal GB -2- y Grupo Municipal PSOE -2-).

-Interviene el Sr. Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP, da lectura al informe del Arquitecto.

A continuación se incorpora el Sr. Díaz Pazos del Grupo Municipal GB, siendo las 10,05h. Continúa leyendo el informe del Arquitecto.

El Informe Jurídico coincide básicamente con el Informe Técnico, incide en que tampoco existe modificación sustancial en el documento de Anexo al Plan Especial de Infraestructuras. La Propuesta del Concejales coincide íntegramente con los informes emitidos, tanto técnico como jurídico.

-Interviene el **Sr. Hoyo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**, y expone: antes de pasar a comentar el punto me gustaría comentar que hoy uno de abril y desde el Grupo Municipal Socialista nos gustaría homenajear a las víctimas de todos los bandos y especialmente a las víctimas de la dictadura franquista.

No nos vamos a extender demasiado, ya conocen nuestro punto de vista, van a aprobar ustedes este anexo cuya documentación consta de cinco informes jurídicos hasta llegar a los favorables. En ninguna cabeza medianamente sensata cabría votar a favor de un expediente que tiene tantos documentos y, con tanta enjundia, sería irresponsable votar a favor en tan corto plazo de tiempo.

En el Informe de Intervención, vaya por delante nuestra consideración, al Sr. Interventor se señala que las inversiones para este desarrollo se elevan a 41 millones de euros. Es cierto que el Informe del Interventor habla de ingresos por valor de 48 millones de euros, pero desconocemos como se calculan estos ingresos ni como se cuantifican los gastos.

El informe está basado en datos de población del 2012, pero la población de Brunete en 2012 era un 8 % menor al actual por lo que esos ingresos de 48 millones de euros habría que quitar ese 8%.

Tendríamos unos ingresos de 14 millones más por que tener mayor población y ¿si las 1.800 viviendas solo fueran el 50% por la población aumenta solo el 50%?

Lo que en un principio se supone es que el Ayuntamiento tendrá que hacer una gran aportación económica. Nos gustaría saber si han comenzado ya a hacerse las infraestructuras y si lo que se está haciendo en la ermita tiene que ver con esto.



-Interviene el **Sr. Montero López, Portavoz del Grupo Municipal GB**, y comenta: Desde GB no tenemos la documentación, por lo que no hemos tenido la posibilidad de tener los documentos porque vía telemática solo tiene acceso Marta y está de viaje y debido al poco tiempo con el que se nos convoca no hemos podido acudir al Ayuntamiento para que nos dieran la documentación y ante el desconocimiento del tema, desde Ganar Brunete vamos a votar en contra, no nos vamos a alargar más.

-Interviene el **Sr Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP**, y expresa: el informe de Intervención es un informe de hace mucho tiempo. Hoy sólo traemos el anexo de carreteras. Todo eso hubiera sido interesante que lo hubierais dicho en la aprobación provisional. Yo me voy a ceñir al anexo, al que no has hecho referencia en tu intervención.

El informe de intervención del que has hecho referencia es del 2017, efectivamente es una estimación, no podemos saber que va a pasar en 20 ó 40 años.

Alrededor de la ermita sólo se está haciendo un aparcamiento.

El documento que se trae a aprobación son soluciones sobre redes de carreteras.

El plano que se incluye en el anexo, es el plano de redes supramunicipales, este plano se ha complementado con lo que nos ha pedido Carreteras.

Jose Manuel nos podíais haber pedido una reunión para el estudio de este asunto.

-Interviene el **Sr. Hoyo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**, responde: tu argumentación vuelve a darnos la razón. Hay algo en lo que coincido contigo, va a haber una crisis y va a ser la que finalice con este ciclo. Con respecto a lo de la ermita, hubiéramos preferido que fueran consecuencia del desarrollo del Plan Especial.

Os pedimos crear una Comisión de estudio con una información dos días antes y no nos hicisteis caso. ¿Cuándo vamos a pedir una reunión si nos hemos enterado el viernes de la convocatoria? Pues pedidas quedan a partir de ahora os pedimos una reunión de todas las cosas que vayáis a aprobar. No nos habéis respondido a sí se ha cobrado algo.

-Contesta el **Sr. Pradillo López**: No se ha cobrado nada.

-El **Sr. Hoyo Serrano** prosigue diciendo que los ingresos y gastos del 2017, claro que está desfasado, pero es que no hay otro. Me gustaría saber si es una proyección del 2017 o qué es. Concretamente en Los Rosales se habla de unos gastos de 4 millones por mantenimiento e ingresos de 5 millones, ¿qué opinan los vecinos de Los Rosales? Que con mayores ingresos la recogida de basura esté como esté, las aceras están como están, etc...

-Interviene el **Sr. Pradillo López, portavoz del Grupo Municipal PP**, los Rosales del Plan Especial no es la Urbanización de los Rosales, no es el que está urbanizado, esos Rosales del Plan Especial de Infraestructuras es lo que se ejecutará nuevo.

En cuanto a la ermita, la obra está fuera del ámbito de protección.

-Interviene el **Sr. Hoyo Serrano, portavoz del Grupo Municipal PSOE** comenta: entonces a los vecinos de Los Rosales se les tratará de manera diferente dependiendo de la zona.

A continuación, por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR EL PLANTEAMIENTO DE DESARROLLO**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **NUEVE CONCEJALES** (Grupo Municipal PP -9-) y **CINCO VOTO EN CONTRA**, Grupo Municipal GB -3- y Grupo Municipal PSOE -2-)

En concreto el Acuerdo es el siguiente:



PRIMERO.- Aprobar por parte del Pleno de la corporación el documento del Anexo al Plan Especial de Infraestructuras del PGOU de Brunete correspondiente a la infraestructura viaria supramunicipal, de fecha 26 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- Acordar la remisión de dicho documento a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, para que proceda a la emisión del oportuno informe.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos por ser extraordinaria y urgente

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos por ser extraordinaria y urgente

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud de Acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE